



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La **SOLICITUD S/N** del Centro Poblado el Molino, de fecha 05 de agosto de 2025, el **MEMORANDO N° D185-2025-MPC/ALC**, de fecha 14 de agosto de 2025; el **INFORME N°D412-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 18 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que las Municipalidades son entidades de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud de la mencionada autonomía política de los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga a los Alcaldes la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, siempre que se ajusten a las leyes y ordenanzas vigentes.

Que, según **SOLICITUD S/N**, del Centro Poblado El Molino, representado por su Alcalde Delegado el Sr. Segundo Eliseo Zulueta Frías, mediante el cual solicita la resolución que autoriza y apoya la solicitud elevada al ONPE para la instalación de mesas de sufragio en el Centro Poblado El Molino del distrito de Querocotillo.

Que, con **MEMORANDO N° D185-2025-MPC/ALC**, de fecha 14 de agosto de 2025, el despacho de Alcaldía dispone a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución que aprueba lo solicitado por el Alcalde del Centro Poblado el Molino.

Que, mediante el **INFORME N°D412-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 18 de agosto de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el PROYECTO DE RESOLUCIÓN, el cual menciona que ha sido elaborado y emitido conforme a los principios legales y normativos vigentes y que dicho proyecto se sustenta en una exhaustiva evaluación y análisis efectuado por las áreas usuarias y competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo. En virtud de lo expuesto, se resuelve: **APOYAR** la solicitud del Centro Poblado El Molino del Distrito de Querocotillo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, para la instalación de mesas de sufragio en su localidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APOYAR la solicitud del Centro Poblado El Molino del Distrito de Querocotillo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, **para la instalación de mesas de sufragio en el centro poblado El Molino, del distrito de Querocotillo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, se realice la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes, así como a los interesados, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA